IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Por el presente edicto se notifica providencia de fecha 16 de junio de 2000, dictada en el recurso contencioso-administrativo 3007/95, promovido contra Resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14 de noviembre de 1994, sobre sanción que literalmente dice:

«Madrid, a 16 de junio de 2000.

Dada cuenta. Examinadas las actuaciones y visto el estado de las mismas, publíquese edicto en el "Boletín Oficial del Estado" requiriendo a la recurrente, "Elecfon, Sociedad Limitada", actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días desde la publicación del mencionado edicto, se persone en forma en las actuaciones bajo apercibimiento del archivo de las mismas.

Así lo acuerda la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe. Siguen firmas.»

Madrid, 16 de junio de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—45.780.

Sección Primera

Edicto

Por el presente edicto se notifica providencia de fecha 16 de junio de 2000, dictada en el recurso contencioso-administrativo 170/99, promovido contra Resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14 de noviembre de 1994, sobre sanción que literalmente dice:

«Madrid, a 16 de junio de 2000.

Dada cuenta. Examinadas las actuaciones y visto el estado de las mismas, publíquese edicto en el "Boletín Oficial del Estado" requiriendo al recurrente, Mihai Covaci y otros, actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días desde la publicación del mencionado edicto, se persone en forma en las actuaciones bajo apercibimiento del archivo de las mismas.

Así lo acuerda la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe. Siguen firmas.»

Madrid, 16 de junio de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—45.779.

Sección Primera

Edicto

Por el presente edicto se notifica providencia de fecha 16 de junio de 2000, dictada en el recurso contencioso-administrativo 267/99, promovido contra Resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14 de noviembre de 1994, sobre sanción que literalmente dice:

«Madrid, a 23 de junio de 2000.

Dada cuenta. Examinadas las actuaciones y visto el estado de las mismas, publíquese edicto en el "Boletín Oficial del Estado" requiriendo al recurrente, Artur Chraghyan, actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días desde la publicación del mencionado edicto, se persone en forma en las actuaciones bajo apercibimiento del archivo de las mismas.

Así lo acuerda la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe. Siguen firmas.»

Madrid, 23 de junio de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—45.778.

Sección Primera

Edicto

Por el presente edicto se notifica providencia de fecha 16 de junio de 2000, dictada en el recurso contencioso-administrativo 270/99, promovido contra Resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14 de noviembre de 1994, sobre sanción que literalmente dice:

«Madrid, a 23 de junio de 2000.

Dada cuenta. Examinadas las actuaciones y visto el estado de las mismas, publíquese edicto en el "Boletín Oficial del Estado" requiriendo al recurrente, Abdelkader Kouadri, actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días desde la publicación del mencionado edicto, se persone en forma en las actuaciones bajo apercibimiento del archivo de las mismas.

Así lo acuerda la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe. Siguen firmas.»

Madrid, 23 de junio de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—45.777.

Sección Primera

Edicto

Por el presente edicto se notifica providencia de fecha 16 de junio de 2000, dictada en el recurso contencioso-administrativo 697/99, promovido contra Resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14 de noviembre de 1994, sobre sanción que literalmente dice:

«Madrid, a 23 de junio de 2000.

Dada cuenta. Examinadas las actuaciones y visto el estado de las mismas, publíquese edicto en el "Boletín Oficial del Estado" requiriendo a la recurrente, "Elencrisa, Sociedad Limitada", actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días desde la publicación del mencionado edicto, se persone en forma en las actuaciones bajo apercibimiento del archivo de las mismas.

Así lo acuerda la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe. Siguen firmas.»

Madrid, 23 de junio de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—45.776.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela del Mar Morales Suárez-Varela, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre denegación de título de Especialista en Medicina Preventiva, notificada el 25 de abril de 2000, que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 3/586/00.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo al artículo 47.2 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan personarse como parte en el indicado recurso en el plazo de quince días.

Madrid, 30 de junio de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel Lachen Ibort.—45.768.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección con el número 236/97, se ha tramitado recurso contenciosoadministrativo, a instancia de doña Margarita García
Sabroso, contra Resolución del Ministerio de Justicia, de octubre de 1997, sobre adquisición temporal
a puesto de trabajo desempeñado en comisión de
servicios, en el que ha recaido autos de fecha 25
de febrero de 1998, cuya parte dispositiva es del
tenor literal siguiente:

«Se acuerda tener por desistido y apartado de la prosecución de este recurso a la recurrente doña Margarita García Sabroso, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos y sin que haya lugar a la imposición de costas.»

Y para que sirva de notificación a la expresada recurrente doña Margarita García Sabroso, con domicilio último conocido a efectos de notificaciones en el Juzgado de Primera Instancia 35 de Barcelona, y actualmente en paradero desconocido al que se advierte que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de súplica ante la Sala en el término de cinco días, se extiende el presente edicto.

Madrid, 2 de julio de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel Lachen Ibort.—45.769.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Sección Quinta

El Secretario de la Sección Quinta hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 417/98, a instancia de «Instituto de Investigaciones Neuropsiquiátricas Doctor López Ibor, Sociedad Anónima», contra la Resolución de

la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 4 de diciembre de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario contra la concesión de la marca número 2.009.660 5 Residencia López Ibor, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 18 de julio de 2000, en el que consta particular del tenor literal siguiente: «Emplácese mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" a la entidad "Consulta López Ibor, Sociedad Limitada" a fin de que en el plazo de nueve días y si interesa a su derecho, se persone en las actuaciones, debidamente representada, con apercibimiento, en otro caso, de continuar el trámite del recurso sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad «Consulta López Ibor, Sociedad Limitada», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de julio de 2000.-La Secretaria, Carmen Murillo García.—45.773.

JUZGADOS DE LO PENAL

SAN SEBASTIÁN

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue la ejecutoria 6405/97, contra don Juan Manuel Calvo Pérez, en la que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1948 0000 78 6405 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre. a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Mitad indivisa de la vivienda sita en calle Larraundi, 15, planta tercera, letra D, de San Sebastián.

Descripción: Urbana número 12. Vivienda señalada con la letra D, del piso tercero, bloque 73, del polígono 13 de Alza, hoy calle Larraundi, número 15, de San Sebastián. Orientación sureste. Tiene una superficie aproximada de 79 metros 96 decímetros cuadrados que linda: Norte, con vivienda C; este, con vial público: sur, con plaza pública, v oeste, con hueco de escalera y ascensor. Se le asigna una participación en los elementos comunes de 4,20 por 100.

Finca 1.902 de San Sebastián, inscrita al tomo 1.386 del archivo, libro 38 de la sección segunda de esta ciudad, folio 135

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Donostia-San Sebastián, 10 de julio de 2000.-La Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal 4, Estíbaliz Oiarzabal Arteagoitia.-45.772.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 285/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Proarce, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario. en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-Sociedad Anónima» número 2347/0000/18/0285/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco licitadores en la segunda subasta, se señala celebración de una tercera, el día 12 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 3, en la calle Almería, urbanización «Valdepatitos» de Alcobendas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 524, libro 463, folio 222, finca número 31.830 inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.727.828 pesetas.

Alcobendas, 11 de julio de 2000.-El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.874.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad García Sánchez y doña Tatiana Alcarazo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2355, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta v queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre